



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA

Riohacha, julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso Ejecutivo PORVENIR S.A. contra U.A.E. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

RAD. 44-001-31-05-002-2022-00212-00.

Auto Interlocutorio

Por lo informado, Conforme lo dispone el artículo 443 del C. General de. Proceso aplicable al procedimiento laboral por remisión expresa del artículo 145 el C. de P. Laboral, se:

RESUELVE:

PRIMERO. Decrétese como pruebas para la parte ejecutante, las presentadas con la demanda ejecutiva.

SEGUNDO: Téngase como pruebas para la entidad demandada, las presentadas con la contestación de la demanda.

TERCERO: Señálese la hora de las 9:00 a.m. del día veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023), como fecha para llevar a cabo la Audiencia Especial donde se escucharán los alegatos de conclusión y se resolverán las Excepciones propuestas.

CUARTO: La diligencia se realizará a través de la plataforma life size en link de enlace que será remitido oportunamente a las partes a través del correo electrónico, que se encuentra aportado al expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.